



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

Ejecutivo No. 2022 – 00070

En atención a la solicitud que corrección que precede y acorde con el artículo 286 del C.G del P., el Juzgado dispone corregir el mandamiento de pago adiado 29 de abril de 2022, en ese sentido:

- 1) Se CORRIGE el nombre de la demandante por cuanto este corresponde a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y no como allí se mencionó.
- 2) Se CORRIGE el número del pagaré descrito antes del numeral 30, pues este corresponde a No. 02-01990505-03, y no al que allí se anotó.
- 3) Se CORRIGE el monto señalado en el numeral 30, en el sentido de indicar que corresponde a \$9.694.786,18, y no como allí se anotó.

En lo demás, se mantiene incólume. La presente decisión notifíquese juntamente con la que fuera objeto de corrección a la pasiva.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 061, del 13 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido